

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 04

(Marzo 27 de 2026)

Por la cual se ratifica la elección de los representantes estudiantiles al Consejo Superior y al Consejo Académico de la Institución

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en la Ley 30 de 1992, artículo 28, se establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades el derecho a *“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que los Estatutos de la Fundación establecen la representación de los estudiantes ante los Consejos Superior y Académico por medio de un estudiante elegido por votación universal y secreta por los estudiantes regulares de la Institución.

Que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, es función del Rector *“Reglamentar y convocar elecciones para que los profesores y estudiantes elijan, mediante votación universal y secreta, a sus representantes ante el Consejo Superior y Académico”*.

Que la Resolución No. 01 del 1° de febrero de 2022 reglamentó la elección de los representantes estudiantiles ante los diferentes órganos de la Institución.

Que, mediante Acuerdo No. 01 del 20 de enero de 2025 expedido por el Consejo Superior, se aprobó el Reglamento Académico Institucional de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, cuyo Capítulo XV regula la representación estudiantil.

Que, los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 122 del Reglamento Académico Institucional, se postularon como candidatos para ser elegidos representantes estudiantiles ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Institución.

Que, mediante votación realizada por los estudiantes de la Institución de manera virtual del doce (12) al veintitrés (23) de marzo de 2026, han quedado elegidos los representantes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar el proceso democrático que da como resultado la elección de la estudiante Viviana Marcela García Valderrama, con código 506222720, del programa de Ingeniería de Sistemas, como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior por un periodo de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante Luisa Fernanda Correa Castellanos, con código 715222003, del programa de Marketing, ejercerá como suplente ante la eventual ausencia de la estudiante Viviana Marcela García Valderrama.

ARTÍCULO TERCERO.- Ratificar el proceso democrático que da como resultado la elección del estudiante Ángel Julián Zapata García, con código 715232055, del programa de Marketing, como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico por un periodo de seis (6) meses.

ARTÍCULO CUARTO.- El estudiante Fabián Camilo Cubillos Garnica, con código 507192013, del programa de Ingeniería Industrial, ejercerá como suplente ante la eventual ausencia del estudiante Ángel Julián Zapata García.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., al día veintisiete (27) del mes de marzo de 2026.



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General